



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 5987  
ZAPALLAR, 10 DIC 2019

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018 de fecha 31 de diciembre del 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, modificado por decreto de alcaldía N° 5.563/2019 de fecha de 18 de noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director de Presupuesto, licitaciones y adquisiciones. Decreto de alcaldía N° 4.242/2019 de fecha de 04 de septiembre de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia.

**CONSIDERANDO:**

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

**DECRETO:**

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Jornada de recreación para Familias Antiguas Hacienda Catapilco" a realizarse el día 14 de Diciembre de 2019, Sector Antigua Esquila la Hacienda Catapilco desde las 12:00 a 18:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, para el día sábado 14 de diciembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en transporte, servicio de alimentación, toldos, mesas, seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo promover la participación ciudadana entre la comunidad, reconocer a las antiguas familias de la



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

localidad de Catapilco, manteniendo las tradiciones que caracterizan y se mantienen vivas en el desarrollo de la comunidad.

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

“Jornada de recreación para Familias Antiguas Hacienda Catapilco”

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su oficina de la mujer y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Jornada de recreación y esparcimiento Catapilco”.

Jornada de recreación para Familias Antiguas Hacienda Catapilco tiene como objetivo promover la participación ciudadana entre la comunidad, reconocer a las antiguas familias de la localidad de Catapilco, manteniendo las tradiciones que caracterizan y se mantienen vivas en el desarrollo de la comunidad.

**DESTINATARIOS:** Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

### **DETALLE DE ACTIVIDADES:**

Sábado 14 de Diciembre desde las 12:00 horas, se llevara a cabo el inicio de las actividades recreativas en, la Hacienda.

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDAD**

**FECHA: 14 de diciembre desde las 12:00 horas**

**Actividad:** “Jornada de recreación para Familias Antiguas Hacienda Catapilco”,

**Organiza:** I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

### **Lugares:**

Lugar
Sector la Esquila la Hacienda Catapilco.

### **REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:**

<b>DIDECO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Transporte.</li><li>➤ Servicio de Alimentación</li></ul>
<b>DIMAO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Toldos</li><li>➤ Mesas</li><li>➤ Limpieza del lugar</li></ul>



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

	➤ Sillas
<b>SEGURIDAD</b>	➤ Personal de apoyo
<b>COMUNICACIONES</b>	➤ Audio / micrófonos ➤ Podio y pendones ➤ Protocolo ➤ Difusión de actividad / informativos ➤ Locución

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ**  
Secretario Municipal (S)

**BENITO URRUTIA CISTERNAS**  
Director Presupuesto, licitaciones  
y adquisiciones.

*"Por orden del señor Alcalde"*

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ALY/bgv

